127

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 11249

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMPAÑIA DE COMERCIO Y TRANSPORTE S.R.L. A TRANSFERIR EN VENTA LAS EMBARCACIONES DENOMINADAS "AURORA B", "GUARANI" y "CHILA", DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO FRANCO.-

-----oooooo0ooooooo-----

N. 695.

Asunción, 14 de ~~Noviembre~~ Diciembre de 1945.-

VISTO: El expediente N° 4141 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Compañía de Comercio y Transporte S.R.L., en el que solicita autorización para transferir en venta las embarcaciones de su propiedad denominadas "Aurora B", "Guaraní" y "Chila", de matrícula nacional Nos. 688, 497 y 464 y toneladas de registro 20, 17 y 5,10, respectivamente, a favor del señor Santiago Franco; y

CONSIDERANDO: Que la transferencia para cuya realización se recaba la autorización del P.E. no afectará a la Marina Mercante Nacional en razón de que las embarcaciones mencionadas se destinarán al servicio de pasajeros y carga, bisemanal, entre el Puerto de la Capital y Arroyos y Esteros, según manifestación del propietario y el pretenso comprador, es decir, que no serán sustraídas al servicio fluvial de la República;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a la Compañía de Comercio y Transporte S.R.L. a transferir en venta las embarcaciones de matrícula nacional, de su propiedad, denominadas "Aurora B", "Guaraní" y "Chila", a favor del señor Santiago Franco, quien las destinarán a los fines y con el itinerario mencionados en el considerando de este decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]